



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comunicación de Hecho Relevante

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/88 del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (la “Sociedad”) comunica que el Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de accionistas para su celebración, en primera convocatoria, el próximo día 28 de mayo de 2010 a las 12:00 horas, en el Hotel Meliá Avenida de América (Salón Zaragoza, 4ª planta), sito en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 36 ó, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, el día siguiente, 29 de mayo de 2010, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar y, en su caso, adoptar acuerdos, sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Cuarto.- Ratificación de los Consejeros nombrados por cooptación.

Quinto.-Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social de Vértice 360º mediante la emisión de nuevas acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones, con cargo a aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de cinco años, por un importe máximo del 50% del capital de la Sociedad en el momento de aprobarse esta delegación, dejando sin efecto la delegación acordada por la Junta General Ordinaria de 2009 bajo el punto tercero del orden del día.

Sexto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces, dentro de un plazo de un año, el aumento de capital mediante la emisión de acciones con cargo a aportaciones dinerarias, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 5% del capital de

la Sociedad en el momento de aprobarse la delegación, dejando sin efecto la delegación acordada por la Junta General Ordinaria de 2009 bajo el punto cuarto del orden del día.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces, dentro de un plazo de un año, la emisión de obligaciones, bonos convertibles y/o canjeables, pagarés y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, con cargo a aportaciones dinerarias, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 5% del capital de la Sociedad en el momento de aprobarse esta delegación, dejando sin efecto la delegación acordada por la Junta General Ordinaria de 2009 bajo el punto quinto del orden del día.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales de las acciones, obligaciones, bonos o cualesquiera otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida a tal fin por la Junta General Ordinaria de 2009.

Décimo.- Informe sobre la política de retribución del Consejo de Administración.

Undécimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo, hasta lograr las inscripciones que procedan.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en los Registros de detalle de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR) con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo

establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la fecha de publicación de la convocatoria, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita: (i) las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado; (ii) el Informe de Auditoría sobre las Cuentas Anuales citadas, tanto individuales como consolidadas; (iii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo que comprenden el Orden del Día, junto con los informes del Consejo de Administración en relación con las propuestas de acuerdo que así lo requieran o que, de otro modo, se han considerado convenientes; (iv) una breve reseña del perfil profesional de los consejeros cuyo nombramiento o ratificación se somete a aprobación de la Junta; (v) el informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de la Sociedad comprendidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores; (vi) el informe anual de gobierno corporativo; y (vii) el informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros de Vértice 360. También podrán los accionistas examinar la referida documentación en el domicilio social o a través de la página web de la Sociedad (www.vertice360.com).

Los accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos Sociales, podrán plantear con anterioridad a la Junta las cuestiones y preguntas que, relacionadas con el Orden del Día de la Junta, estimen pertinentes, bien remitiéndolas por correo ordinario al domicilio social (Calle Alcalá, 518, 28027 Madrid) a la atención del Presidente, o bien por correo electrónico a la dirección accionistas@vertice360.com. Las preguntas formuladas hasta el séptimo día natural anterior a aquel en que esté previsto celebrar la Junta en primera convocatoria, serán contestadas bien por el mismo medio antes de la Junta o bien, en la medida de lo posible, durante la celebración de ésta.

PREVISIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración estima probable que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 27 de abril de 2010.

Nicolás Bergareche Mendoza
Secretario del Consejo de Administración